

por Decreto Supremo N° 006-67-SC y el numeral 193.1.1 del artículo 193° de la actualmente vigente Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, a la fecha de emisión de la Resolución Suprema N° 0068-90-AG, la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos - ENCI era un organismo público descentralizado del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 505 - Ley de Organización y Funciones del Sector Agrario;

Que, en consecuencia, dado el excesivo tiempo transcurrido desde la expedición de la Resolución Suprema N° 0068-90-AG, se ha desnaturalizado la institución jurídica de la suspensión de efectos del acto administrativo, cuyo elemento esencial es la temporalidad sujeta al criterio de razonabilidad, por lo que ésta ha devenido en insubsistente a la fecha;

Que, tal como lo señala el segundo considerando de la Resolución Suprema N° 0068-90-AG, ENCI procedió a consignar judicialmente el importe de la venta de las tres mil toneladas de úrea, consignación que fuera objeto de impugnación sobre la que recayó resolución judicial;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27144 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Derogar la Resolución Suprema N° 0068-90-AG.

Artículo 2°.- Someter los alcances de la Resolución Suprema N° 0066-90-AG a lo que pudiera resolver el Poder Judicial, tal como lo estableció el órgano jurisdiccional dentro del proceso de consignación iniciado por ENCI, precisando que la presente Resolución Suprema no altera situaciones jurídicas consolidadas a la fecha ni tiene efectos en materias sujetas a los ordenamientos civil y procesal civil.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

542507-5

Designan Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0585-2010-AG

Lima, 10 de setiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0488-2010-AG, se designó al señor Ing. Walter Obando Licera en el cargo de Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura;

Que, el referido funcionario ha presentado renuncia al cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del señor Ing. Walter Obando Licera en el cargo de

Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura.

Artículo 2- Designar, a partir de la fecha, al señor Ing. Orlando Hernán Chirinos Trujillo en el cargo de Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

542511-1

Aceptan renuncia de Director de la Unidad de Inversión Sectorial de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0586-2010-AG

Lima, 10 de setiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0167-2009-AG, se designó al señor Ing. Orlando Hernán Chirinos Trujillo en el cargo de Director de la Unidad de Inversión Sectorial de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura;

Que, el referido funcionario ha presentado renuncia al cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del señor Ing. Orlando Hernán Chirinos Trujillo al cargo de Director de la Unidad de Inversión Sectorial de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

542511-2

ECONOMÍA Y FINANZAS

Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010

DECRETO SUPREMO
N° 193-2010-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29467 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, dispone que en